Comunicación - Cumplimiento y Término - ID N° 372.755.-

De	Adriana Orrego Otazú <aorrego@senacsa.gov.py>
Destinatario	Cialpa <cialpa@click.com.py>
Cc	<cialpa@cialpa.com.py>
Cco	Damaris Ocampo <docampo@senacsa.gov.py>
Fecha	2024-05-13 15:32

Notificación DOCN° 472 - 2024.-.pdf (~1,9 MB)

Buenas tardes CIALPA S.A.

Me dirijo a Usted, en relación al contrato suscrito entre el SENACSA y vuestra firma, en fecha 23 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/2019 **"Consultoría en Fiscalización de Obra del Laboratorio de Bioseguridad NSB2A - Plurianual"**, a fin de remitir, adjunto de la Resolución SENACSA N° 645/2024 "Por la cual se da por terminado el contrato suscrito en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/2019 "Consultoría en Fiscalización de Obra del Laboratorio de Bioseguridad NSB2A - Plurianual" - ID N° 372.755, adjudicado a la firma CIALPA S.A., con RUC N° 80012868-0".

Favor dar recibo de acuse.

Saludos Cordiales

N. Adriana Orrego Otazú

Dpto. Asuntos Legales - DOC

SENACSA

San Lorenzo, 13 de mayo de 2024

DOC N° 472/2024

Señores
CIALPA S.A.
RUC N° 80012868-0
cialpa@click.com.py
cialpa@cialpa.com.py
México N° 707 c/ Luis A. Herrera - Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al contrato suscrito entre el SENACSA y vuestra firma, en fecha 23 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/2019 *"Consultoría en Fiscalización de Obra del Laboratorio de Bioseguridad NSB2A - Plurianual"*, a fin de remitir, adjunto, copia de la Resolución SENACSA N° 645/2024 *"Por la cual se da por terminado el contrato suscrito en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/2019 "Consultoría en Fiscalización de Obra del Laboratorio de Bioseguridad NSB2A - Plurianual" – ID N° 372.755, adjudicado a la firma CIALPA S.A., con RUC N° 80012868-0"*.

Al respecto, se aclara que, con la presente Resolución, no se altera la situación de cumplimiento cabal por parte de vuestra firma. Así mismo en base a las informaciones provistas por el oferente con relación a los ***correos electrónicos*** consignados en su oferta declarada y visto la Resolución DNCP N° 2490/19 considerando al Art. 2° – Responsabilidad: *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado…*, se ha procedido a realizar tal comunicación, a fin de darse el respectivo cumplimiento de notificación.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

Lic. Dámaris Ocampo B., Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

RE: Comunicación - Cumplimiento y Término - ID N° 372.755.-

De <cialpa@cialpa.com.py>
Destinatario 'Adriana Orrego Otazú' <aorrego@senacsa.gov.py>
Fecha 2024-05-16 11:28

Buenos dias,
Acusamos recibido de la notificación.
Gracias.

CIALPA S.A.
021 447357

De: Adriana Orrego Otazú <aorrego@senacsa.gov.py>
Enviado el: lunes, 13 de mayo de 2024 15:32
Para: Cialpa <cialpa@click.com.py>
CC: cialpa@cialpa.com.py
Asunto: Comunicación - Cumplimiento y Término - ID N° 372.755.-

Buenas tardes CIALPA S.A.

Me dirijo a Usted, en relación al contrato suscrito entre el SENACSA y vuestra firma, en fecha 23 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/2019 **"Consultoría en Fiscalización de Obra del Laboratorio de Bioseguridad NSB2A - Plurianual"**, a fin de remitir, adjunto de la Resolución SENACSA N° 645/2024 "Por la cual se da por terminado el contrato suscrito en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/2019 "Consultoría en Fiscalización de Obra del Laboratorio de Bioseguridad NSB2A - Plurianual" - ID N° 372.755, adjudicado a la firma CIALPA S.A., con RUC N° 80012868-0".

Favor dar recibo de acuse.

Saludos Cordiales

N. Adriana Orrego Otazú

Dpto. Asuntos Legales - DOC

SENACSA